

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 29/04/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FINN
SERIE	13
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/04/2024
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	76.93 %

ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS CON CLAVE DE PIZARRA "FINN13", EMITIDOS POR CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (POR CAUSAHABIENCIA FINAL Y UNIVERSAL DE DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA), ACTUANDO COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DB/1616 (ANTERIORMENTE F/1616).

Estando presente el 76.93 % de los CBFIs en circulación con clave de pizarra "FINN13" se resuelven las siguientes resoluciones:

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe Anual sobre las actividades efectuadas por el Fideicomiso en el ejercicio 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERA. - Por acuerdo favorable del 89.79% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba el informe anual de actividades efectuadas por el Fideicomiso durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023.

2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe Anual sobre las actividades efectuadas por el Fideicomiso en el ejercicio 2023, en materia de ASG.

RESOLUCIÓN

SEGUNDA. - Por acuerdo favorable del 89.79% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba el informe anual de actividades del Fideicomiso en materia de ASG, correspondiente al ejercicio 2023.

3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe Anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité Técnico, Comité de Auditoría, Comité de Prácticas, Comité de Nominaciones y Compensaciones, Comité Financiero, Comité de Inversiones y Comité de ASG del Fideicomiso, respectivamente, en el ejercicio 2023.

RESOLUCIÓN

TERCERA. - Por acuerdo favorable del 89.79% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueban los informes anuales de actividades del Comité Técnico, Comité de Auditoría, Comité de Prácticas, Comité de Nominaciones y Compensaciones, Comité Financiero, Comité de Inversiones y Comité de ASG del Fideicomiso, correspondientes al ejercicio 2023.

FECHA: 29/04/2024

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe Anual en relación con los informes del Auditor Externo del Fideicomiso respecto del ejercicio 2023, así como la opinión del Comité Técnico sobre el contenido de dicho informe.

RESOLUCIÓN

CUARTA. - Por acuerdo favorable del 89.79% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba el informe anual del Auditor Externo del Fideicomiso, relativo a las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera del Fideicomiso respecto del ejercicio 2023.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Reporte Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales al 31 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN

QUINTA. - Por acuerdo favorable del 89.79% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba el reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo del Fideicomiso, rendido por el Administrador del Fideicomiso y correspondiente al ejercicio 2023.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros del Fideicomiso, correspondientes al ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2023 y de la aplicación de los resultados en dicho ejercicio.

RESOLUCIÓN

SEXTA. - Por acuerdo favorable del 89.79% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueban los estados financieros del Fideicomiso, correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023.

7. Propuesta, discusión y, en su caso, calificación de independencia y ratificación de Santiago Pinson Correa como Miembro Independiente del Comité Técnico.

RESOLUCIÓN

SÉPTIMA. - Por acuerdo favorable del 89.76% de los CBFIs representados en la Asamblea, se califica aprobatoriamente la independencia de Santiago Pinson Correa y se aprueba su ratificación como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso para el ejercicio 2024.

8. Propuesta, discusión y, en su caso, calificación de independencia y ratificación de Lorena Margarita Cárdenas Costas como Miembro Independiente del Comité Técnico.

RESOLUCIÓN

OCTAVA. - Por acuerdo favorable del 89.79% de los CBFIs representados en la Asamblea, se califica aprobatoriamente la independencia de Lorena Margarita Cárdenas Costas y se aprueba su ratificación como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso para el ejercicio 2024.

9. Propuesta, discusión y, en su caso, calificación de independencia y ratificación de José María Garza Silva como Miembro Independiente del Comité Técnico.

RESOLUCIÓN

NOVENA. - Por acuerdo favorable del 89.79% de los CBFIs representados en la Asamblea, se califica aprobatoriamente la independencia de José María Garza de Silva y se aprueba su ratificación como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso para el ejercicio 2024.

FECHA: 29/04/2024

10. Propuesta, discusión y, en su caso, calificación de independencia y designación y/o ratificación de un Miembro Independiente del Comité Técnico.

RESOLUCIÓN

DÉCIMA. - Por acuerdo favorable del 89.79% de los CBFIs representados en la Asamblea, se califica aprobatoriamente la independencia de Federico Castillo Arce y se aprueba su designación como Miembro Independiente del Comité Técnico del Fideicomiso para el ejercicio 2024.

11. Propuesta, discusión y, en su caso, calificación de independencia de Abelardo Hernández Juliá, para estar en condiciones de ser ratificado como Miembro Independiente del Comité Técnico por un tenedor o grupo de tenedores que de forma individual o en conjunto ostentan al menos el 10% de los CBFIs en circulación, en atención a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

RESOLUCIÓN

DÉCIMA PRIMERA. - Por acuerdo favorable del 89.79% de los CBFIs representados en la Asamblea, se califica aprobatoriamente la independencia de Abelardo Hernández Juliá.

12. Información relativa a la ratificación de Abelardo Hernández Juliá como Miembro del Comité Técnico (Independiente, sujeto a la calificación de independencia del punto inmediato anterior o, en su defecto, Patrimonial), propuesto por tenedor o grupo de tenedores que de forma individual o en conjunto ostentan al menos el 10% de los CBFIs en circulación, en atención a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

RESOLUCIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. - La Asamblea de Tenedores se tiene por informada sobre la designación de Abelardo Hernández Juliá como Miembro Independiente del Comité Técnico Fideicomiso, designado por Afore Sura como tenedor con tenencia suficiente para llevar a cabo dicha designación de conformidad con lo establecido por la legislación aplicable y el Fideicomiso y, cuya tenencia, ha sido debidamente acreditada.

13. Información relativa a la continuidad de Alejandro Wassiliu como Miembro Patrimonial del Comité Técnico y su suplente, designados por Tenedor o grupo de Tenedores con tenencia igual o superior al 10% de CBFIs en circulación, en atención a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

RESOLUCIÓN

DÉCIMA TERCERA. - La Asamblea de Tenedores se tiene por informada de la continuidad de la designación de Alejandro Wassiliu como miembro patrimonial del Comité Técnico, así como de Edgar Patricio Sosa Silva como su respectivo suplente, designados por Afore Invercap, S.A. de C.V., como tenedor con tenencia suficiente para llevar a cabo dicha designación de conformidad con lo establecido por la legislación aplicable y el Fideicomiso y, cuya tenencia, ha quedado debidamente acreditada.

14. Información relativa a la continuidad de Diego Andrés Cisneros y Santiago Riveroll Mendoza como Miembros Patrimoniales del Comité Técnico y sus respectivos suplentes, designados a través del Fideicomiso de Fundadores, en atención a lo establecido en el Fideicomiso.

RESOLUCIONES

DÉCIMA CUARTA. - La Asamblea de Tenedores se tiene por informada de la continuidad de los miembros patrimoniales del Comité Técnico, Diego Andrés Cisneros y Santiago Riveroll Mendoza, designados a través del Fideicomiso de Fundadores, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso, así como la designación de sus suplentes Carlos Alberto Rohm y Pablo Zaldivar Orue, respectivamente; siendo designado como Presidente del Comité Técnico el primero de los mencionados.

FECHA: 29/04/2024

DÉCIMA QUINTA. - En virtud de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, así como en consideración de lo establecido en la cláusula novena, apartado 9.1.2 del Fideicomiso, la Asamblea de Tenedores se da por enterada de que el Comité Técnico queda conformado de la siguiente manera:

Comité Técnico:

1. Diego Andrés Cisneros, Presidente y Miembro Patrimonial del Fideicomiso de Fundadores (Suplente: Carlos Alberto Rohm).
2. Santiago Riveroll Mendoza, Miembro Patrimonial del Fideicomiso de Fundadores (Suplente: Pablo Zaldivar Orue).
3. Alejandro Wassiliu, Miembro Patrimonial Institucional (Suplente: Edgar Patricio Sosa Silva).
4. Miguel Aliaga Gargollo, Miembro de la Administración (Suplente: Alejandro Javier Leal Isla Garza).
5. Lorena Margarita Cárdenas Costas, Miembro Independiente (sin suplente).
6. Federico Castillo Arce, Miembro Independiente (sin suplente).
7. Santiago Pinson Correa, Miembro Independiente (sin suplente).
8. José María Garza de Silva, Miembro Independiente (sin suplente).
9. Abelardo Hernández Juliá, Miembro Independiente (sin suplente).

15. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de emolumentos a los Miembros Independientes del Comité Técnico.

RESOLUCIÓN

DÉCIMA SEXTA. - Por acuerdo favorable del 89.79% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba el mantener fijos los emolumentos a los Miembros Independientes del Comité Técnico del Fideicomiso para el ejercicio 2024 en los montos aprobados para el ejercicio 2023, en los siguientes términos: (i) la cantidad de \$44,500.00 M.N. (cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por su asistencia a cada sesión de Comité Técnico; y (ii) la cantidad de \$36,650.00 M.N. (treinta y seis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) por su asistencia a cada sesión de cualquiera de los demás comités auxiliares de los que forme parte, independientemente de que dichas asistencias sean presenciales o telefónicas. Lo anterior con efectos retroactivos al 1 de abril de 2024.

16. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de emolumentos a los Miembros Patrimoniales del Comité Técnico, designados por el Fideicomiso de Fundadores.

RESOLUCIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA. - Por acuerdo favorable del 89.79% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba el mantener fijos los emolumentos a los Miembros Patrimoniales del Comité Técnico del Fideicomiso para el ejercicio 2024 en los montos aprobados para el ejercicio 2023, en los siguientes términos: (i) la cantidad de \$44,500.00 M.N. (cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por su asistencia a cada sesión de Comité Técnico; y (ii) la cantidad de \$36,650.00 M.N. (treinta y seis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) por su asistencia a cada sesión de cualquiera de los demás comités auxiliares de los que forme parte, independientemente de que dichas asistencias sean presenciales o telefónicas. Lo anterior con efectos retroactivos al 1 de abril de 2024.

17. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la actualización de la Política para Miembros Independientes del Comité Técnico previamente aprobada por esta Asamblea el 30 de abril de 2021, a efecto de i) denominarse "Política para Miembros del Comité Técnico" y ii) modificar el número máximo de sesiones remuneradas para consejeros que cuenten con emolumentos autorizados.

RESOLUCIONES

DÉCIMA OCTAVA. - Por acuerdo favorable del 89.79% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba el cambio de denominación de la Política para Miembros Independientes del Comité Técnico, misma que fue aprobada por esta Asamblea el 30 de abril de 2021, a efecto de denominarse "Política para Miembros del Comité Técnico".

FECHA: 29/04/2024

DÉCIMA NOVENA. - Por acuerdo favorable del 89.79% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba la modificación al número de sesiones remuneradas para consejeros que cuenten con emolumentos autorizados, estableciéndose un nuevo límite de 12 sesiones remuneradas por Miembro Independiente: 5 por asistencia a sesión del Comité Técnico y 7 por asistencia a sesión de los comités auxiliares. Lo anterior con efectos retroactivos al 1 de abril de 2024.

18. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los índices de apalancamiento y liquidez del Fideicomiso, para el periodo de 12 meses posteriores al 30 de abril de 2024, en atención a lo previsto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

RESOLUCIÓN

VIGÉSIMA. - Por acuerdo favorable del 89.79% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueban los índices de apalancamiento y liquidez del Fideicomiso, para el periodo de 12 meses posteriores al 30 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido por la CNBV.

19. Información relativa a la cancelación del Fondo de Recompra actual y propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del monto máximo para ser destinado a recompra de CBFIs propios, por un importe de \$250,000,000.00 M.N. (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para el periodo de 12 meses posteriores al 30 de abril de 2024, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 56, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores.

RESOLUCIONES

VIGÉSIMA PRIMERA. - La Asamblea de Tenedores se tiene por informada de la cancelación del fondo de recompra no ejercido a esta fecha, 26 de abril de 2024, aprobado originalmente en la Asamblea General Ordinaria Anual de Tenedores celebrada en fecha 27 de abril de 2023, por la cantidad de \$250,000,000.00 M.N. (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Por acuerdo favorable del 89.79% de los CBFIs representados en la Asamblea, se aprueba la creación de un nuevo fondo de recompra de CBFIs propios del Fideicomiso hasta por un monto máximo de recursos de \$250,000,000.00 M.N. (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para el periodo de 12 meses posteriores al 30 de abril de 2024, siempre que no exceda el 5% del total de CBFIs del Fideicomiso en circulación. Lo anterior, de conformidad con los límites establecidos por la legislación aplicable vigente.

20. Información relativa a la validación realizada por el Comité de Nominaciones y Compensaciones sobre los resultados del ejercicio 2023 con relación al Esquema de Incentivos a Largo Plazo autorizado por la Asamblea de Tenedores el 30 de abril de 2021 y el 28 de abril de 2022.

RESOLUCIÓN

VIGÉSIMA TERCERA. - La Asamblea de Tenedores se tiene por informada sobre los resultados del Esquema de Incentivos a Largo Plazo correspondientes al ejercicio 2023, mismos que fueron validados por el Comité de Nominaciones y Compensaciones del Fideicomiso conforme a lo aprobado por la Asamblea.

21. Designación de Delegados Especiales para llevar a cabo los acuerdos que se tomen en la Asamblea.

RESOLUCIÓN

VIGÉSIMA CUARTA. - Por acuerdo favorable del 89.79% de los CBFIs representados en la Asamblea, se autoriza a Miguel Aliaga Gargollo, Alejandro Javier Leal Isla Garza y Lizeth Mariel Pedraza Nava como delegados especiales de esta Asamblea para que, de manera individual o conjunta, cualquiera de ellos, instruya al Fiduciario del Fideicomiso la realización de cualquier acto necesario para lograr el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por esta Asamblea.

22. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de Asamblea.

FECHA: 29/04/2024

RESOLUCIONES

VIGÉSIMA QUINTA. - Se resuelve la aprobación y firma del acta levantada con motivo de la Asamblea Ordinaria Anual de Tenedores, y se instruye al Fiduciario la realización de los actos aquí referidos, tomando la presente acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar.

VIGÉSIMA SEXTA. -Sin perjuicio de las demás resoluciones de esta Asamblea, se nombra como delegados especiales al Representante Común, al Fiduciario, a Miguel Aliaga Gargollo, Alejandro Javier Leal Isla Garza y Lizeth Mariel Pedraza Nava para que, en su caso, cualquiera de ellos en lo individual, indistintamente, comparezca ante el Notario Público de su elección con el fin de protocolizar todo o parte del presente documento y, en su caso, inscriba el testimonio respectivo en el Registro Público de Comercio correspondiente.